

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20170002400**

En atención a la comunicación remitida por el Banco de Bogotá, surte necesario comunicarle que el presente proceso se encuentra legalmente terminado con la consecuente orden de levantamiento de cautelas debidamente ejecutoriado con providencia 11-01-19. **OFICIESE**. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ab17a2e85023b5c6cf152fa5ff8a510b4b4d4998a29cd000a44902b337c578**

Documento generado en 25/11/2021 06:04:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>